



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 255-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 15 OCT 2020

VISTO:

El OFICIO Nº 269-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 14 de octubre del 2020, mediante Decreto Nº 2470991-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 14 de octubre 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2020 modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las capacidades productivas para el manejo integral del cultivo palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Paucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán del Departamento de Ayacucho"**, con código SNIP 215197 ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia Nº 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"Mejoramiento de las capacidades productivas para el manejo integral del cultivo palto en las Provincias de Huamanga, Huanta, Huancasancos, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Sucre, Paucar del Sara Sara, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán del Departamento de Ayacucho"**, con un presupuesto de S/985,100.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por Sub Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios con el Informe Nº 747-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/LFGGO, con fecha 14 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de**



Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 04 AGRARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
PROGRAMA	: 012 PROMOCION y EXTENSION RURAL
SUB PROGRAMA	: 0044 EXTENSION RURAL
ACT/PROY	: 215197
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
COMPONENTE	: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
META	: 004 "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/. 985,100.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 872,045.70
GASTOS GENERALES	: S/. 72,554.30
GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 40,500.00
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
TIEMPO DE EJECUCION	: 10.0 MESES



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 255-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 15 OCT 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 985,100.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DEL SUPERVISOR	TOTAL
2.6.71.62	GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES	160,467.70	3,889.50	0	164,357.20
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	711,578.00	68,664.80	40,500.00	820,742.80
TOTAL		872,045.70	72,554.30	40,500.00	985,100.00

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ING. ROSEL PENA ATAO
DIRECTOR REGIONAL